

Viedma, 20 Octubre 1999

VISTO:

El Expediente N° 95.103 – DGC – 99 del registro del Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que debe adecuarse el Sistema Provincial de Formación Docente a las necesidades emanadas de la aplicación de la Ley Federal de Educación;

Que la Provincia está avanzando simultáneamente en un proceso de Adecuación de los Diseños Curriculares de Formación Docente para los niveles Inicial y E.G.B. 1° y 2° Ciclo y de Elaboración para Tercer Ciclo de la E.G.B. y educación Polimodal;

Que se ha elaborado la Versión 1.0 del Diseño Curricular para el Profesorado en Educación Tecnológica para el 3° Ciclo de la E.G.B. y educación Polimodal;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Versión 1.0 del Diseño Curricular: Profesorado en Educación Tecnológica para su implementación en el Instituto de Formación Docente Continua de San Carlos de Bariloche.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que en el transcurso del corriente año se deberán acordar criterios que permitan articular la Formación General y el Marco Teórico de la Formación Docente de la Provincia, en vista de la Versión 1.1 del presente Diseño Curricular.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Dirección de Nivel Superior para que en coordinación con la Dirección de Gestión Curricular proponga a este Consejo las normas que se deriven de su aplicación.-

ARTICULO 4° .- FACULTAR a la Dirección de Nivel Superior para que en forma conjunta con la Dirección de Gestión Curricular, coordine las acciones necesarias para la implementación, seguimiento y evaluación de la aplicación del Diseño Curricular.-

ARTICULO 5°.- DEROGAR toda norma o Resolución que se oponga a la presente.-

ARTICULO 6°.- REGISTRESE, comuníquese, y archívese.

RESOLUCION N° **3534**

Prof. Ana M. K. De Mazzaro - Presidente
Teresa Basterra de Galdon - Secretaria General
Consejo Provincial de Educación